

DECRETO Nº -007/25

San Martín de los Andes, 02 ENE 2025

VISTO:

El Decreto Nº 2308/2024 con fecha 01 de Noviembre de 2024, y la necesidad de contar con una estructura de funciones fundada en los lineamientos políticos de esta gestión de gobierno, Y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 2308/24 de fecha 01 de Noviembre de 2024, designa al Sr. Nicolás Escobar, Legajo 1827, como Director General de las Infancias y Adolescencias.

Que el Sr. Intendente autoriza la baja a partir del 01 de Enero del 2025, del Sr. Nicolás Escobar, DNI 33.942.345, como Director General de las Infancias y Adolescencias.

Que es necesario contar con una estructura de funcionamiento fundado en los lineamientos políticos de esta gestión de gobierno

Que las personas designadas, reúnen los requisitos legales, de idoneidad, empirismo y conocimiento versado para ocupar los cargos que conforman el Departamento Ejecutivo.

Que el Sr. Nicolás Escobar cumple con el perfil requerido para ocupar el cargo como Secretario de Desarrollo Social.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 72º, inciso 12 y 76º de la Carta Orgánica Municipal, corresponde al Departamento Ejecutivo la designación de sus funcionarios.

POR ELLO:

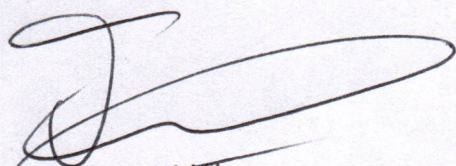
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

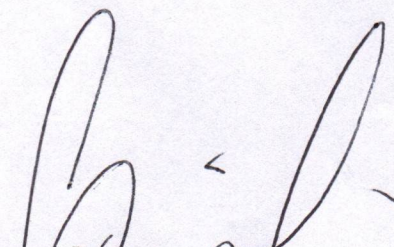
ARTÍCULO 1º: DEJESE sin efecto el Decreto Nº 2308/24, a partir del 01 de Enero del 2025.

ARTICULO 2º: DESIGNESE al Sr. Nicolás Escobar, DNI 33.942.345, como Secretario de Desarrollo Social, a partir del 01 de enero del 2025, durante la actual gestión de gobierno o hasta que un acto administrativo de igual jerarquía disponga lo contrario.

ARTICULO 3º: REMITASE a la Dirección de Recursos Humanos para su toma de conocimiento y notificación al Sr. Nicolás Escobar e incorporación a su legajo.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes